



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 477

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar, a favor del Gobierno del Estado, un inmueble de propiedad municipal, para la construcción de las instalaciones de la Subprocuraduría Regional de Justicia, compuesto por una superficie de 13,855.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 318.14 metros lineales, con Colonia Expo-Fiesta Oriente; al Sur, en 235.58 metros lineales, con Boulevard de las Torres; al Oriente, en 97.11 metros lineales, con la Avenida Emilio Portes Gil; y, al Poniente, en 43.10 metros lineales, con área verde.

ARTICULO SEGUNDO.- El predio que se autoriza otorgar en donación al Gobierno del Estado, para la construcción de las instalaciones de la Subprocuraduría Regional de Justicia, revertirá a la Hacienda Pública Municipal de Matamoros, Tamaulipas, en caso de que su destino sea contrario al establecido en el presente Decreto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, realice la operación jurídica que se autoriza.

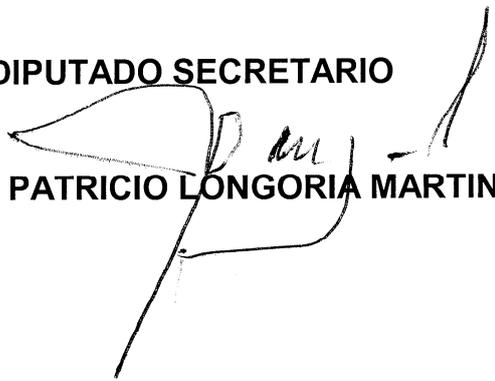
TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 17 de Octubre del Año 2001.
DIPUTADO PRESIDENTE**


LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.

DIPUTADO SECRETARIO


C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.